

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS MEDIANTE LA PLATAFORMA ZOOM, PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ENCONTRÁNDOSE EN CONEXIÓN LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS; ACOMPAÑADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, TERESA CISNEROS CARLOS, ADRIANA DÍAZ NEGRETE, ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA, IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, JUAN PABLO RÍOS PRIETO, ARACELY ROCHA ACOSTA, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA, SEBASTIÁN TORRES AGUAYO Y MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, AL IGUAL QUE EL SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE DESARROLLARÁ CONFORME EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2021, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. CORRESPONDENCIA:
 - OFICIO NÚMERO DS/0186/2021 QUE ENVÍA EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, POR EL CUAL REMITE AL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL DÉCIMO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SINDICATURA A SU CARGO.
 - OFICIO NÚMERO DATP/048/2021, MEDIANTE EL CUAL, EL REGIDOR DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA, ENVÍA PROPUESTA DE REFORMA CON EL PROPÓSITO DE ARMONIZAR CON LENGUAJE INCLUSIVO Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EL REGLAMENTO DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
4. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO, PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. CUAUHTÉMOC ADOLFO FUENTES BUCIO, REPRESENTANTE LEGAL DE TRILLENUM, S.A. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DONACIÓN ANTICIPADA DE DOS POLÍGONOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE CATASTRAL 252-001-016 CON UNA SUPERFICIE DE 3,161.415 METROS CUADRADOS Y 1,470.95 METROS CUADRADOS RESPECTIVAMENTE Y LOCALIZADOS EN LA ZONA PONIENTE DE LA CIUDAD.
6. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. ROBERTO OBREGÓN CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "RESIDENCIAL SCHULTZ" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.
7. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. ENRIQUE CANO RICAUD, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA QUINTAS CAROLINAS, S.A. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "QUINTA SACRAMENTO", EN COORDINACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN UN POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 121,019.428 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL PREDIO QUINTA CAROLINA AL NORORIENTE DE ESTA CIUDAD, PARA LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE SUELO DE RECREACIÓN Y DEPORTE A ZEDEC CON UNA SUPERFICIE DE 10-08-50.21 HECTÁREAS Y RECREACIÓN Y DEPORTE CON UNA SUPERFICIE DE 1-74-97.95 HECTÁREAS, CONSERVANDO LA AFECTACIÓN DE ZONA FEDERAL DEL RÍO SACRAMENTO CON UNA SUPERFICIE DE 0-26-71.27 HECTÁREAS.
8. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE JARDINES SAUCITO, A.C., PARA EL CAMBIO DE DESTINO DE EQUIPAMIENTO A RECREACIÓN Y DEPORTE DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 31 DE LA MANZANA 17, CON SUPERFICIE DE 1,840.30 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE SIERRA MADRE DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SAUCITO.
9. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA MODIFICAR EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.E. 04/16 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2016, EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 23/19 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 11/2020 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020 Y S.O. 02/2021 DE FEBRERO DE 2021, EN LOS CUALES EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN POR ETAPAS DENOMINADO "MASERU" Y SU NOMENCLATURA.
10. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C.P. MANUEL ENRIQUE HINOJOS CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN, S.A. DE C.V.", POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, QUE SE DENOMINARÁ "CUMBRES DE ROBINSON IV" Y SU NOMENCLATURA, UBICADO EN LA ZONA CENTRO-SUR DE ESTA CIUDAD.
11. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PBRO. CRUZ VELÁZQUEZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, A.R., EN LA CUAL REQUIERE SEA MODIFICADO EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 05/18 CELEBRADA EL 7 DE MARZO DEL 2018, RELATIVO AL PUNTO NÚMERO 4, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DEL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE ARROYO EL CALORIENTO NÚMERO 16200 DE LA COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO ETAPA VI DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 3,000.00 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, A.R.
12. ASUNTOS GENERALES:

- PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO.
- PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO, EN RELACIÓN AL PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS.

I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO LA PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE REGISTRA LA PRESENCIA Y/O ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO. POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

SE HACE CONSTAR QUE DURANTE LA TOMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA, NO SE TENÍA LA CONEXIÓN A LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, CONECTÁNDOSE AL CONCLUIR LA LISTA DE ASISTENCIA, CIRCUNSTANCIA QUE RESALTA EL SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA.

II. EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE SE DESCRIBE EN EL MISMO, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

III. EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CORRESPONDENCIA, EL SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, INFORMA QUE SE RECIBIERON EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DOS OFICIOS, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

EN PRIMER TÉRMINO DESCRIBIÓ EL OFICIO NÚMERO DS/0186/2021, QUE ENVÍA EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, POR EL CUAL REMITE AL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL DÉCIMO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SINDICATURA A SU CARGO.

LUEGO DESCRIBE EL OFICIO NÚMERO DATP/048/2021, MEDIANTE EL CUAL, EL REGIDOR DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA, ENVÍA PROPUESTA DE REFORMA CON EL PROPÓSITO DE ARMONIZAR CON LENGUAJE INCLUSIVO Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EL REGLAMENTO DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO, PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN. SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CREA UNA BOLSA DE TRABAJO AL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE DEBERÁ SER ADMINISTRADA Y OPERADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO.

SEGUNDO. COMO TRABAJOS PREVIOS A LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO, SE AUTORIZA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE DEBERÁ CELEBRARSE ENTRE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON EL OBJETO DE CAPACITAR E INTERCAMBIAR INFORMACIÓN QUE BENEFICIE Y HAGA FACTIBLE LA OPERACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO.

V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. CUAUHTÉMOC ADOLFO FUENTES BUCIO, REPRESENTANTE LEGAL DE TRILLENM, S.A. DE C.V., A FIN DE OBTENER LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DONACIÓN ANTICIPADA DE DOS POLÍGONOS IDENTIFICADOS CON LA CLAVE CATASTRAL 252-001-016 CON UNA SUPERFICIE DE 3,161.415 METROS CUADRADOS Y 1,470.95 METROS CUADRADOS RESPECTIVAMENTE Y LOCALIZADOS EN LA ZONA PONIENTE DE LA CIUDAD. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DEL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ Y LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. CUAUHTÉMOC ADOLFO FUENTES BUCIO, REPRESENTANTE LEGAL DE TRILLENM, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A RECIBIR LA DONACIÓN ANTICIPADA DE DOS PREDIOS QUE TIENEN LA SIGUIENTE:

**RELACIÓN DE SUPERFICIES:
GENERAL**

NOMBRE	LOTES	SUPERFICIES
POLÍGONO 1	1	3,161.415
POLÍGONO 2	1	1,470.950
TOTAL	2	4,632.365

AMBOS POLÍGONOS PROPUESTOS SE CONSIDERAN FACTIBLES DADO QUE PERMITIRÁN LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA.

TERCERO. LA DONACIÓN SERÁ PURA, SIMPLE, IRREVOCABLE Y LIBRE DE CARGAS.

CUARTO. SE CONDICIONA A TRILLENIUM, S.A. DE C.V., PREVIO A LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE AMBOS PREDIOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A LA SUBDIVISIÓN DE AMBOS POLÍGONOS EN LO INDIVIDUAL Y EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE DE AMBOS POLÍGONOS.

QUINTO. TÚRNESE A LA NOTARÍA DE ELECCIÓN DEL SOLICITANTE A FIN DE QUE SE ELABORE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN Y REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE.

VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. ROBERTO OBREGÓN CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "RESIDENCIAL SCHULTZ" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. ROBERTO OBREGÓN CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO DEL PREDIO.

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL RÉGIMEN EN CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "RESIDENCIAL SCHULTZ" Y SU NOMENCLATURA, LOCALIZADO EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

EL PRESENTE CONDOMINIO HABITACIONAL OMITE LA PROPUESTA DE ÁREA DE DONACIÓN CON SUSTENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 DE LA REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 1320-2013 XL P.E. PUBLICADO EN EL P.O.E. NO. 85 DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2013. EN EL QUE SE ESTABLECE QUE "EN EL CASO DE QUE EL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO SE PRETENDA REALIZAR DENTRO DE UN FRACCIONAMIENTO PREVIAMENTE AUTORIZADO BAJO CUALQUIER RÉGIMEN DE PROPIEDAD, NO REQUERIRÁ DONACIÓN ADICIONAL PARA EQUIPAMIENTO."

EL CONDOMINIO CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 1,820.55 M², DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES

COLINDANCIAS

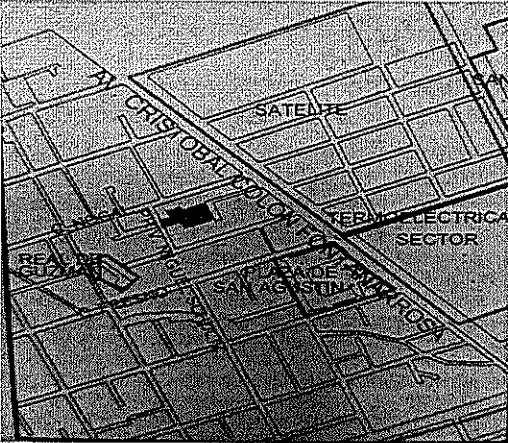
AL NORTE: CON PROPIEDAD PRIVADA;
AL SUR: CON PROPIEDAD PRIVADA;
AL ESTE: CON PROPIEDAD PRIVADA;
AL OESTE: CON C. MIGUEL SCHULTZ;

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE LOTE PREDOMINANTE MAYOR A 135.00 METROS CUADRADOS. LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN GENERAL DE SUPERFICIES

USO	SUPERFICIE M2	LOTES
UNIDADES PRIVATIVAS		
HABITACIONAL	1,231.11	6
AREA COMÚN		
CIRCULACIÓN INTERIOR	589.44	1
TOTAL	1,820.55	7

UBICACIÓN RESIDENCIAL SCHULTZ:



EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2020 Y MODIFICADO EL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2021; DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES:

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- J) LAS VIALIDADES, DEBERÁN SER CONSTRUIDAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- K) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUBASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- L) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.
- M) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- N) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- O) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- P) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- Q) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- R) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- S) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- T) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.
- U) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECABAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- V) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- W) DEBERÁ ENTREGAR 1 ÁRBOL POR UNIDAD HABITACIONAL BAJO LAS CONDICIONES QUE MARQUE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- X) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 605/2020, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2020.
- Y) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL CONDOMINIO HABITACIONAL "RESIDENCIAL SCHULTZ" UBICADO EN EL SECTOR 43 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL CONDOMINIO PROPUESTO:	
RESIDENCIAL SCHULTZ	

VIALIDAD ESTABLECIDA EN LA ZONA	UBICACIÓN
CALLE MIGUEL SCHULTZ	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE OESTE DEL POLÍGONO DEL FRACCIONAMIENTO ACCESO PRINCIPAL AL DESARROLLO.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL INTERESADO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN CONDICIONAR AL INTERESADO A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. ENRIQUE CANO RICAUD, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA QUINTAS CAROLINAS, S.A. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "QUINTA SACRAMENTO", EN COORDINACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN UN POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 121,019.428 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL PREDIO QUINTA CAROLINA AL NORORIENTE DE ESTA CIUDAD, PARA LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE SUELO DE RECREACIÓN Y DEPORTE A ZEDEC CON UNA SUPERFICIE DE 10-08-50.21 HECTÁREAS Y RECREACIÓN Y DEPORTE CON UNA SUPERFICIE DE 1-74-97.95 HECTÁREAS, CONSERVANDO LA AFECTACIÓN DE ZONA FEDERAL DEL RÍO SACRAMENTO CON UNA SUPERFICIE DE 0-26-71.27 HECTÁREAS. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. ENRIQUE CANO RICAUD, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA QUINTAS CAROLINAS, S.A. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "QUINTA SACRAMENTO", EN COORDINACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN UN POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE DE 121,019.428 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL PREDIO QUINTA CAROLINA AL NORORIENTE DE ESTA CIUDAD; PARA LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE SUELO RECREACIÓN Y DEPORTE A ZEDEC (ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO), CON UNA SUPERFICIE DE 10-08-50.21 HECTÁREAS Y RECREACIÓN Y DEPORTE CON UNA SUPERFICIE DE 1-74-97.95 HECTÁREAS, CONSERVANDO LA AFECTACIÓN DE ZONA FEDERAL DEL RÍO SACRAMENTO CON UNA SUPERFICIE DE 0-26-71.27 HECTÁREAS;

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "QUINTA SACRAMENTO", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN URBANA Y EL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE DESARROLLO URBANO DASDDU/123/2021 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2021, QUE SUSTENTA EL PRESENTE DICTAMEN Y DE LA SESIÓN NÚMERO 45 DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2021, DONDE SE APROBÓ EL ESTUDIO DE PLANEACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

UBICACIÓN QUINTA SACRAMENTO:



TERCERO. REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO.

VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA, AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE JARDINES SAUCITO, A.C., PARA EL CAMBIO DE DESTINO DE EQUIPAMIENTO A RECREACIÓN Y DEPORTE DE UN PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 31 DE LA MANZANA 17, CON SUPERFICIE DE 1,840.30 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE SIERRA MADRE DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SAUCITO. AL

CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE JARDINES DEL SAUCITO, A.C., EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DESTINO, DE EQUIPAMIENTO A RECREACIÓN Y DEPORTE, EN EL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 31 DE LA MANZANA 17, CON SUPERFICIE DE 1,840.30 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE SIERRA MADRE DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SAUCITO.

UBICACIÓN:



TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO 031/2021 DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, QUE SUSTENTA EL PRESENTE DICTAMEN Y DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EN SU SESIÓN NÚMERO 28 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

CUARTO. REMÍTASE PARA SU INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, A FIN DE QUE SE INSCRIBA LA NOTA CORRESPONDIENTE.

IX. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA MODIFICAR EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.E. 04/16 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2016, EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 23/19 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 11/2020 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020 Y S.O. 02/2021 DE FEBRERO DE 2021, EN LOS CUALES EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN POR ETAPAS DENOMINADO "MASERU" Y SU NOMENCLATURA. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE MODIFICA EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.E. 04/16 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2016, S.O. 23/19 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, S.O. 11/2020 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020 Y S.O. 02/2021 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021, MEDIANTE LOS CUALES, EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ Y MODIFICÓ EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN POR ETAPAS DENOMINADO "MASERU" Y SU NOMENCLATURA.

LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONSISTE EN UNA REDIRECCIÓN DE LA C. RÍO CALEDON PROVOCANDO AJUSTE DE SUPERFICIES EN LOS LOTES DE LAS MANZANAS 1 Y 2.

LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN DE USO Y SUPERFICIES GENERAL

USOS	SUPERFICIE M2	LOTES
HABITACIONAL	15,170.57	114
ÁREA VERDE	1,472.43	4
ÁREA JARDINADA	386.87	4
BARDA MUNICIPAL	13.12	3
ZONA FEDERAL	5,257.12	3
TALUD	731.99	1
CASETA	32.21	1
SERVIDUMBRE	18.00	1
RESERVA DEL DESARROLLADOR (CASA CLUB)	183.87	1

INFRAESTRUCTURA	32.77	1
RESERVA DEL DESARROLLADOR	2,190.13	3
VIALIDAD	12,322.51	-
DESLINDE	37,811.59	136
DONACIÓN FUERA DE POLÍGONO	4,298.03	1
APLICABLE A MASERU	3,313.01	
APLICABLE A FUTUROS DESARROLLOS	985.02	
TOTAL	42,109.62	137

ETAPA 2

USOS	SUPERFICIE M2	LOTES
HABITACIONAL	5,814.86	43
ÁREA VERDE	702.56	1
TALUD	731.99	1
ZONA FEDERAL	2,186.76	1
RESERVA DEL DESARROLLADOR	1,930.32	2
SERVIDUMBRE	18.00	1
VIALIDAD	4,316.42	-
TOTAL	15,700.91	49

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021, DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

UBICACIÓN MASERU.



LA AUTORIZACIÓN QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- I. DEBERÁ RESPETAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE APROBADO EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE URBANIZACIÓN POR ETAPAS MEDIANTE LOS ACUERDOS DE CABILDO S.E. 04/16, S.O. 23/19, S.O. 11/2020 Y S.O. 02/2021.
- II. SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.

TODAS LAS DEMÁS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO QUE SE MODIFICA PERMANECERÁN EN EL MISMO SENTIDO, DEBIENDO EL PROMOTOR CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES EN EL ESTABLECIDAS.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEBERÁ EXIGIR AL SOLICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, REALIZAR LAS NOTIFICACIONES A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE CATASTRO Y CONDICIONAR AL SOLICITANTE A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

X. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C.P. MANUEL ENRIQUE HINOJOS CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN, S.A. DE C.V.", POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, QUE SE DENOMINARÁ "CUMBRES DE ROBINSON IV" Y SU NOMENCLATURA, UBICADO EN LA ZONA CENTRO-SUR DE ESTA CIUDAD. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C.P. MANUEL ENRIQUE HINOJOS CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL QUE SE DENOMINARÁ "CUMBRES DE ROBINSON IV" Y SU NOMENCLATURA, UBICADO EN LA ZONA CENTRO-SUR DE ESTA CIUDAD.

EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL CUENTA CON UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 42,108.81 M², DONDE SE INSTALA EL USO HABITACIONAL, ENTRE OTROS; EL POLÍGONO PRESENTA LAS SIGUIENTES:

COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON F.F.C.C. NACIONALES DE MÉXICO;
AL SUR: CON FRACCIONAMIENTO CUMBRES DE ROBINSON III;
AL ESTE: CON FRACCIONAMIENTO CUMBRES DE ROBINSON I;
AL OESTE: CON CALLE LUCIO CABAÑAS, COL. AMPLIACIÓN RUBÉN JARAMILLO.

EL DESARROLLO CUENTA CON UNA SUPERFICIE PREDOMINANTE MAYOR A 120.05 M². LA FORMA DE APROVECHAMIENTO DEL SUELO PRESENTA LA SIGUIENTE:

RELACIÓN GENERAL DE USOS Y SUPERFICIES:

USOS	LOTES	SUPERFICIE M2
HABITACIONAL	173	21,564.90
COMERCIAL	1	221.20
BARDA MUNICIPAL	7	68.61
VIALIDADES	N/A	16,550.61
AFECTACIÓN F.C.C.	1	331.61
ÁREA VERDE	2	3,371.88
DESLINDE	184	42,108.81
DONACIÓN FUERA DE POLÍGONO UBICADA EN MANZANA 10 LOTE 1 EN CUMBRES DE ROBINSON I	1	2,305.91

EL ASUNTO FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 5 DE MARZO, 22 DE OCTUBRE DE 2020 Y 6 DE MAYO DEL 2021; DETERMINÁNDOSE PROCEDENTE.

LA AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES

- A) QUE LAS TOMAS DOMICILIARIAS SEAN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S., DEBIENDO INSTALARSE HIDRANTES CONTRA INCENDIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE LOTIFICADA, GEOMETRÍA DEL MISMO Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.
- B) QUE LA RED DE AGUA POTABLE SEA DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- C) QUE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO SERIE 20, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO APROBADO POR LA J.M.A.S.
- D) QUE LA RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA SEA DE TUBERÍA DE P.V.C. RD-32.5, SEGÚN LOS DIÁMETROS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA J.M.A.S.
- E) QUE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN DE SER SUBTERRÁNEAS.
- F) QUE EL ALUMBRADO PÚBLICO SEA DE ACUERDO A LO QUE EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DETERMINE PARA QUE EL MANTENIMIENTO SEA EFECTIVO.
- G) SE RECOMIENDA CONSIDERAR DENTRO DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN DE VANGUARDIA, CON EL FIN DE AUMENTAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO, REDUCIR COSTOS DE MANTENIMIENTO Y SER EFICIENTES EN EL CONSUMO DE ENERGÍA.
- H) QUE EL SEÑALAMIENTO DE LAS CALLES SEA ADQUIRIDO E INSTALADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- I) QUE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, DESTINADAS A EQUIPAMIENTO URBANO, SEAN ACONDICIONADAS POR EL FRACCIONADOR DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, ENTREGÁNDOSE LIMPIA Y NIVELADA, CON LAS TOMAS DE AGUA, DESCARGAS SANITARIAS, ELECTRIFICACIÓN, ALUMBRADO, ACCESO VIAL Y PEATONAL.
- J) LAS ÁREAS DESTINADAS A PARQUES Y JARDINES DEBERÁN ENTREGARSE CON TOMAS DE AGUA, BANQUETAS, GUARNICIONES Y ARBOLADAS.
- K) VIALIDADES DEBERÁN SER CONSTRUIDAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

VIALIDADES DE ASFALTO: TODAS LAS VIALIDADES.

SE ELIMINARÁ LA CAPA SUPERFICIAL EN UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.30M, LA SUPERFICIE DESCUBIERTA SE COMPACTARÁ AL 90% DE SU PVSM DETERMINADO POR LA PRUEBA ASHTO ESTÁNDAR EN UN ESPESOR MÍNIMO DE 0.20M ELIMINANDO PREVIAMENTE LAS PARTÍCULAS MAYORES DE 3".

POSTERIORMENTE SE COLOCARÁ UNA CAPA DE SUB-RASANTE DE 0.20M DE ESPESOR COMO MÍNIMO, FORMADA CON MATERIAL CON TAMAÑO MÁXIMO DE 3", CON UN LÍMITE LÍQUIDO NO MAYOR DEL 40% Y UN ÍNDICE DE PLASTICIDAD MÁXIMO DE 12%, VALOR SOPORTE DE CALIFORNIA (CBR) MÍNIMO DEL 30%, EXPANSIÓN MÁXIMA DEL 2% Y GRADO DE COMPACTACIÓN DEL 95% COMO MÍNIMO DE SU PVSM DETERMINADO POR LA PRUEBA AASTHO MODIFICADA (ASTM D-1557).

SOBRE LA CAPA DE SUB-RASANTE SE CONSTRUIRÁ LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA CON UN ESPESOR DE 0.20M PARA VIALIDADES COLECTORAS Y 0.15M PARA VIALIDADES LOCALES COMO MÍNIMO, COMPACTADA AL 100% ± 2 COMO MÍNIMO DE SU PVSM DETERMINADO POR LA PRUEBA AASTHO MODIFICADA, DEBERÁ SER MATERIAL TRITURADO DE BANCO CON UN TAMAÑO MÁXIMO DE 1 1/2", EL CONTENIDO DE FINOS NO DEBE EXCEDER DEL 10%, EL LÍMITE LÍQUIDO DE SU FRACCIÓN FINA NO DEBE SOBREPASAR EL 28%, NI SU ÍNDICE PLÁSTICO DE 6% Y UN V.R.S. DEL 100%.

UNA VEZ COMPACTADA LA CAPA DE BASE HIDRÁULICA Y ESTANDO SUPERFICIALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO SE APLICARÁ UN RIEGO DE IMPREGNACIÓN A RAZÓN DE 1.7 LTS/M2 CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO LENTO.

PREVIO A LA COLOCACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA Y UNA VEZ QUE SE HAYA PERDIDO LOS SOLVENTES DEL RIEGO DE IMPREGNACIÓN, SE APLICARÁ UN RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO A RAZÓN DE 0.7 LTS/M2.

CARPETA ASFÁLTICA ELABORADA EN PLANTA Y EN CALIENTE CON MATERIAL PÉTREO PRODUCTO DE TRITURACIÓN DE ROCA CALIZA DE TAMAÑO MÁXIMO DE ¾" Y CEMENTO ASFÁLTICO AC-20. LA MEZCLA ASFÁLTICA DEBERÁ SER LA CORRESPONDIENTE A ESTABILIDADES DE 700 KILOGRAMOS COMO MÍNIMO Y LA CAPA SE COMPACTARÁ AL 95% COMO MÍNIMO DE SU PESO VOLUMÉTRICO MÁXIMO MARSHALL EN EL ESPESOR CORRESPONDIENTE. EN UN ESPESOR DE 0.05M EN VIALIDADES LOCALES Y 0.06 M EN VIALIDADES COLECTORAS.

EN RESUMEN, LOS ESPESORES CON QUE DEBERÁ CONSTRUIRSE EL PAVIMENTO DE CADA UNA DE LAS VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO SON LOS SIGUIENTES:

VIALIDAD	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
▪ CALLE LOCAL	BASE HIDRÁULICA, 15 CM CARPETA ASFÁLTICA, 5 CM
▪ AVENIDAS COLECTORAS	BASE HIDRÁULICA, 20 CM CARPETA ASFÁLTICA, 6 CM

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EMPLEADOS, DEBERÁN SER ANALIZADOS Y APROBADOS POR UN LABORATORIO RECONOCIDO Y CALIFICADO, EL CUAL APLICARÁ LAS NORMAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- L) RELLENO DE ZANJAS PARA SERVICIOS PÚBLICOS, SE DEBERÁN TAPAR CON CAPAS NO MAYORES DE 20 CM. DE ESPESOR Y COMPACTADAS A UN MÍNIMO DE 90% PORTER STANDARD PREVIO A LA CAPA DE SUB-RASANTE CON MATERIAL DE TAMAÑO MÁXIMO 3".
- M) EL CONCRETO HIDRÁULICO PARA LAS BANQUETAS, DEBERÁ SER COMO MÍNIMO DE 8 CM. DE ESPESOR Y CON UNA F'C=150 KG/CM2. CUANDO SE TRATE DE ÁREAS PARA ACCESO DE VEHÍCULOS EN LAS COCHERAS SE INCREMENTARÁ EL ESPESOR A 12 CM. Y LA F'C=200 KG/CM2.
- N) DEBERÁN CONTAR LAS BANQUETAS EN LAS ESQUINAS, CON RAMPAS ADECUADAS PARA DISCAPACITADOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LOS ACCESOS DE LOS VEHÍCULOS A LA COCHERA DE LAS VIVIENDAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- O) EN LAS BANQUETAS SE PODRÁ PERMITIR UNA PENDIENTE LONGITUDINAL, LA CUAL NO DEBERÁ SOBREPASAR EL 12%. SE RESERVARÁ EN ELLAS UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 METROS SIN OBSTÁCULOS PARA EL LIBRE Y CONTINUO DESPLAZAMIENTO DE PEATONES.
- P) EL MOBILIARIO URBANO (COMO POSTES, BASUREROS, Y OTROS), ESTARÁN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 100 CENTÍMETROS DE LAS RAMPAS PEATONALES PARA PERMITIR SU ACCESO.
- Q) LOS PAVIMENTOS DE LAS BANQUETAS SERÁN CONTINUOS, SIN CAMBIOS BRUSCOS. LA DIFERENCIA DE NIVELES ENTRE PAVIMENTOS SERÁ COMO MÁXIMO DE 0.6 CENTÍMETROS. DEBERÁN CONTAR CON SEÑALIZACIÓN CON CAMBIOS DE TEXTURA PARA ORIENTAR O INDICAR PELIGRO A LAS PERSONAS CIEGAS Y DÉBILES VISUALES.
- R) EL FRACCIONADOR DEBERÁ APORTAR A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL 1.7% SOBRE EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, TOMANDO COMO BASE DE INCIDENCIA EL COSTO PROMEDIO DE HECTÁREA URBANIZADA, DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE COSTOS PROMEDIOS SEGÚN EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- S) CUANDO EL FRACCIONADOR SOLICITE EL ACTA DE RECEPCIÓN, DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES AQUÍ SEÑALADAS.
- T) EL FRACCIONADOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, GARANTÍA POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE DEBERÁ REALIZAR.
- U) DEBERÁ UTILIZAR AGUA RESIDUAL DEBIDAMENTE TRATADA PARA LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN CONSISTENTES EN: MOVIMIENTOS DE TERRACERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES Y SUB-RASANTES.
- V) LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, NO EXIME AL FRACCIONADOR DE LA RESPONSABILIDAD DEL USO DE EXPLOSIVOS, AL HACER LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, DEBIENDO RECABAR EN SU MOMENTO LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO.
- W) EL ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN EN EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁN DE TRASLADARSE A UN TIRADERO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- X) DEBERÁ ENTREGAR 1 ÁRBOL POR CADA LOTE HABITACIONAL BAJO LAS CONDICIONES QUE MARQUE ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
- Y) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE EL OFICIO NO. SEPA 1130/2020 EXPEDIENTE NO. F549/2020 DE FECHA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.
- Z) EL FRACCIONADOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL OFICIO NO. RSG-507/2010 FOLIO NO. 7371 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO
- AA) EL FRACCIONADOR, EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN QUE SE REALICE DE ESTE DESARROLLO, DEBERÁ TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA INSTALAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS EN LOS SITIOS QUE SE TENGA ACCESO PÚBLICO O QUE SEAN PERCIBIDOS DESDE LA VÍA PÚBLICA.
- BB) AL MOMENTO DE SOLICITAR LA RECEPCIÓN ANTICIPADA DEBERÁ LLEVAR A CABO A SU CARGO Y COSTO EL MEJORAMIENTO DEL CRUCE DE LA CALLE CAYETANO JUSTINIANI Y LA VÍA DEL FERROCARRIL RESPETANDO EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO DEL CRUCE DEL PERIFÉRICO

VICENTE LOMBARDO TOLEDANO Y LA CALLE CAYETANO JUSTINIANI, DE ACUERDO AL PROYECTO AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO.

CC) AL PROTOCOLIZAR EL FRACCIONAMIENTO DEBERÁ DE PROTOCOLIZAR LA SUBDIVISIÓN DEL ÁREA DE DONACIÓN DE EQUIPAMIENTO FUERA DEL POLÍGONO DE 2,305.91 M2.

EN BASE AL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ANEXO 3, SECCIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS ARTÍCULO 226, 227 Y 228; Y SECCIÓN SEXTA DE LA NOMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DE DESARROLLOS URBANOS, Y DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN FÍSICA, CARTOGRAFÍA CATASTRAL E IMAGEN SATELITAL, SE DICTAMINA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE Y SE PRESENTA A SU CONSIDERACIÓN LA NOMINACIÓN OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "CUMBRES DE ROBINSON IV" UBICADO EN EL SECTOR 24 DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO LA PROLONGACIÓN DE VIALIDADES COLINDANTES Y VÍAS PÚBLICAS DE NUEVA CREACIÓN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PROPUESTO:
CUMBRES DE ROBINSON IV

VIALIDADES DE NUEVA CREACIÓN	TRAMO
CALLE ALTOS DE GASACHI	DE LA CALLE ALTOS DEL MOHINORA A LA CALLE ALTOS DE LA ESCONDIDA.
CALLE ALTOS DE CAPEINA	DE LA CALLE ALTOS DEL MOHINORA A LA CALLE ALTOS DE LA ESCONDIDA.
CALLE ALTOS DE SAN JOSÉ	DE LA CALLE ALTOS DEL MOHINORA A LA CALLE ALTOS DE LA ESCONDIDA.
CALLE ALTOS DEL MOHINORA	DE LA CALLE ALTOS DE LA ESCONDIDA A LA CALLE ALTOS DEL GRANDE.
CALLE ALTOS DEL GRANDE	DE LA CALLE CAYETANO JUSTINIANI RUIZ A LA CALLE ALTOS DE LA ESCONDIDA.

VIALIDAD APROBADA EN LA ZONA	UBICACIÓN
CALLE CAYETANO JUSTINIANI RUIZ	VIALIDAD COLINDANTE CON EL LÍMITE ESTE DEL POLÍGONO DEL FRACCIONAMIENTO, ACCESO PRINCIPAL.
CALLE ALTOS DE LA ESCONDIDA	DE LA CALLE ALTOS DE MOHINORA A LA CALLE ALTOS DEL GRANDE.

TERCERO. PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERÁ EXIGIR AL SOLICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES, REALIZAR LAS NOTIFICACIONES A LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE CATASTRO Y CONDICIONAR AL SOLICITANTE A CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL SENTIDO DE PRESENTAR LA CÉDULA CORRESPONDIENTE.

XI. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL EL PBRO. CRUZ VELÁZQUEZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, A.R.", EN LA CUAL REQUIERE SEA MODIFICADO EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 05/18 CELEBRADA EL 7 DE MARZO DEL 2018, RELATIVO AL PUNTO NÚMERO 4, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DEL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE ARROYO EL CALORIENTO NÚMERO 16200 DE LA COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO ETAPA VI DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 3,000.00 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, A.R. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECISIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA, DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, EL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA Y EL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNANDEZ, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PBRO. CRUZ VELÁZQUEZ OCHOA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, A.R.

SEGUNDO. SE MODIFICA EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 05/18, DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2018, RELATIVO AL PUNTO NÚMERO 4, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DEL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE ARROYO EL CALORIENTO NÚMERO 16200 DE LA COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO ETAPA VI DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 3,000.00 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE EL CONCILIO NACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, A.R.

LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN ESTABLECER QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN Y REGISTRO DE LA DONACIÓN EN CUESTIÓN, SERÁN A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LA AUTORIZACIÓN QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- I. DEBERÁ RESPETAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE FUE APROBADA LA DONACIÓN MEDIANTE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO S.O. 05/18.

TODAS LAS DEMÁS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO QUE SE MODIFICA PERMANECERÁN EN EL MISMO SENTIDO, DEBIENDO EL SOLICITANTE CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES EN EL ESTABLECIDAS.

XII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, INFORMA A LA ASAMBLEA QUE CON TODA OPORTUNIDAD LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, EL REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO Y EL REGIDOR DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA. INFORMARON DE SU INTERÉS PARA INTERVENIR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ENTONCES, EL SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA EN PRIMER TÉRMINO A LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, QUIEN PRESENTA EL SIGUIENTE ASUNTO GENERAL.

"OK, BUENAS TARDES A TODAS LAS PERSONAS, EL 28 DE JUNIO SE CELEBRA EN TODO EL MUNDO EL DÍA DEL ORGULLO LGBTQ+ EN RECUERDO DE LAS REVUELTAS EN NUEVA YORK EN 1969 QUE SUPUSIERON EL NACIMIENTO DE UN MOVIMIENTO A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS GAYS, LESBIANAS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES. ASÍ MISMO EL 17 DE MAYO SE CONMEMORA EL DÍA CONTRA LA LESBOFOBIA, HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, BIFOBIA. Y HOY CONMEMORAMOS 51 AÑOS DE UNA REBELIÓN CIUDADANA CONTRA LA INJUSTICIA Y LA DISCRIMINACIÓN QUE DIO ORIGEN A UN MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS CIVILES, LOS DERECHOS SEXUALES DE TODO EL MUNDO.

ESTE MOVIMIENTO ES EL ÉXITO DE MILLONES DE PERSONAS ACTIVISTAS QUE DURANTE MUCHOS AÑOS HAN SIDO SEÑALADAS, PERSEGUIDAS, AMENAZADAS, AGREDIDAS Y DETENIDAS LUCHANDO POR LA IGUALDAD Y POR LA LIBERTAD. MÉXICO, SOBRE TODO CHIHUAHUA HAN SIDO LUGARES DONDE SE HA PERSEGUIDO LA HOMOSEXUALIDAD Y LA TRANSEXUALIDAD, SE DISCRIMINA, SE LLEGA AL GRADO DE LA VIOLENCIA, HAY QUE INICIAR EL CAMBIO Y VISIBILIZAR.

EL CAMBIO HACIA LA INCLUSIÓN SE DEBE DE REALIZAR EN PRINCIPIO MODIFICANDO LEYES Y RECONOCIENDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS HOMOSEXUALES, SE DEBE INCLUIR EN EL CÓDIGO PENAL POR EJEMPLO LA TIPIFICACIÓN DE LA LESBOFOBIA, TRANSFOBIA, BIFOBIA Y HOMOFOBIA COMO CRÍMENES DE ODIO PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS. ASÍ MISMO, TAMBIÉN SE DEBE APROBAR UNA LEY DE MATRIMONIO IGUALITARIO Y OTORGAR EN ESTA TODOS LOS DERECHOS QUE SE CONSUMEN Y PROVIENEN DE UN MATRIMONIO COMO FIGURA JURÍDICA.

ASÍ MISMO TAMBIÉN SE DEBE GENERAR UNA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO QUE PERMITA A LAS PERSONAS TRANS SER RECONOCIDAS Y VALIDAS POR EL DERECHO DE SER QUIENES SON. TODAS ESTAS MEDIDAS SON CON EL FIN DE DIGNIFICAR LA VIDA DE TODOS LOS HABITANTES, PERO AL PARECER, PARECE QUE SOLO AL PONERLAS EN PALABRAS YA INCOMODAN A LOS GOBIERNOS.

CLARO NO DEBEMOS IGNORAR QUE LAS LEYES SON UN PRINCIPIO, COMO SOCIEDAD DEBEMOS DE MODIFICAR TAMBIÉN LAS MANERAS DE RELACIONARNOS Y/O EVOLUCIONAR EN EL RESPETO Y LA ACEPTACIÓN DE LAS Y LOS OTROS CON SUS DIFERENCIAS Y SIMILITUDES. A PESAR DE TODO ELLO EL AVANCE REAL REQUIERE UN FIRME COMPROMISO DE TODA LA SOCIEDAD, APOYO FIRME Y EFECTIVO DE TODOS LOS GOBIERNOS Y TODAS LAS ADMINISTRACIONES. NECESITAMOS UNA DEMOCRACIA REALMENTE INCLUSIVA Y RESPETUOSA CON LA DIVERSIDAD Y CON EL DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS, SEAN LGBTQ+ O NO, PORQUE LAS PERSONAS SOMOS MUCHO MÁS QUE NUESTRA SEXUALIDAD O NUESTRO GÉNERO, NECESITAMOS QUE SE RECONOZCAN DE MANERA ESPECÍFICA LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES LGBTQ+, EN LOS SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS, FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO DE SU SALUD Y BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y EMOCIONAL.

TAMBIÉN NECESITAMOS QUE LAS INSTITUCIONES COMPENSEN LAS SITUACIONES ESPECIALES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS DE ESTE COLECTIVO Y SOBRE TODO NECESITAMOS LA EMPATÍA DE LA GENTE VISIBILIZAR LAS DIFERENCIAS Y EN DONDE VISIBILIZAR NO SIGNIFICA CAMBIAR DE OPINIÓN, SIGNIFICA VOLTEAR A VER, VOLTEAR A VER LAS DESIGUALDADES, LA VIOLENCIA, LA DISCRIMINACIÓN Y PONERLE UN ALTO.

EN EL PARTIDO DEL TRABAJO REITERAMOS NUESTRA CONDENA, A CUALQUIER DELITO DE ODIO QUE TENGA SU ORIGEN EN LA ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL VENGA DESDE LA CIUDADANÍA O DE LOS SERVIDORES O SERVIDORAS PÚBLICAS. NINGUNA MUESTRA DE ODIO DEBE DE SER PERMITIDA. MOSTRAMOS NUESTRO APOYO A LAS PERSONAS LGBTQ+ PARA QUE AVANCEN EN LA PLENA VISIBILIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS Y NOTIFICAMOS LA NECESIDAD DE POLÍTICAS A FAVOR DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN PARA QUE CUALQUIER MUNICIPIO SEA UN LUGAR SEGURO PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. ESTOS DÍAS NOS REFUEZAN NUESTRA VOLUNTAD DE SEGUIR CAMINANDO JUNTOS HACIA UNA SOCIEDAD REALMENTE INCLUSIVA E IGUALITARIA EN LA QUE TODOS Y TODAS TENGAMOS DERECHOS A SER DIFERENTES PERO NUNCA CON DIFERENCIA DE DERECHOS. GRACIAS".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, EL SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO,

"HONORABLES MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SUBSECRETARIO, SÍNDICO, ALCALDESA Y CIUDADANOS QUE SIGUEN ESTA TRANSMISIÓN. ATENDIENDO A LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA ME PERMITIRÉ MANIFESTAR LO SIGUIENTE EN RELACIÓN A LOS DERRIBOS REALIZADOS EN LA SENDA DEL PARQUE EL ENCINO, PERTENECIENTES AL FIDEICOMISO TRES PRESAS DEL CUAL TAMBIÉN SOY MIEMBRO.

CONSIDERO FUNDAMENTAL INFORMAR DEL SEGUIMIENTO DEL RETIRO DE LOS ÁRBOLES. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO CONTRATA SERVICIOS EXTERNOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA SIENDO ESTOS LOS QUE REALIZARON LA TALA DE 72 ÁRBOLES SIN AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CUALES 58 SE ENCONTRABAN SECOS Y 14 VERDES. LA AFECTACIÓN POR ESTOS ÁRBOLES ES INFINITA RECALCANDO LA URGENTE NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE RIEGO, AFORTUNADAMENTE Y A FIN DE REDIMIR LA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE SERVICIOS DE JARDINERÍA, LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES.

UNO.- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA SENDA DEL PARQUE EL ENCINO MISMO QUE YA SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN.

DOS.- REFORESTACIÓN DE MÍNIMO 300 ÁRBOLES CON UN DIÁMETRO DE 3 A 5 PULGADAS.

TRES.- DIAGNÓSTICO DE LAS ESPECIES CON ASESORÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRO TECNOLÓGICAS DE LA UACH.

CUATRO.- INTERVENCIÓN DE AGROQUÍMICOS PARA FORTALECER LOS ÁRBOLES.

CINCO.- AUMENTO DE LOS CICLOS DE RIEGO. Y,

SEIS.- MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA MEJORAR LA RETENCIÓN DEL AGUA.

TODO LO ANTERIOR EN UN PLAZO NO MAYOR A 6 MESES.

OTRAS CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES ES QUE DERIVAN DE ESTA SITUACIÓN PUEDE CONSTATAR QUE DENTRO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO COMO MIEMBRO AL

DIRECTOR DE MANTEAMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PUES DADAS LAS ATRIBUCIONES COMPETENTES ADMINISTRATIVAS Y APORTACIONES EN ESTOS, EN ESTE TEMA DE ÁREAS VERDES CONSIDERO FUNDAMENTAL SU PRESENCIA DENTRO DEL COMITÉ PARA UNA COLABORACIÓN CERCANA Y EFECTIVA. POR LO ANTERIOR ES QUE SOLICITO SEA REFORMADO EL ARTÍCULO 9 Y DEMÁS RELACIONADOS DEL FIDEICOMISO TRES PRESAS PARA QUE SEA INCLUIDA DICHA DEPENDENCIA Y SEA TURNADA DICHA PROPUESTA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE REALIZAR LA PROPUESTA ANTERIOR. APLAUDO LA PROPUESTA INMEDIATA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO Y LOS COMPROMISOS QUE HAN MOSTRADO HASTA LA FECHA ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS QUE ACTÚAN MUY VIGILANTES DE LA ECOLOGÍA QUE RECORDEMOS QUE FUE GRACIAS A ELLOS QUE HICIERON UNA DENUNCIA Y SE ALERTÓ EL DERRIBO DE LOS ÁRBOLES. ES CUANTO SUBSECRETARIO. SOLICITO QUE SE INCLUYA EL POSICIONAMIENTO DE MANERA ÍNTEGRA EN EL ACTA POR FAVOR Y SE TURNE LA PROPUESTA A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE POR FAVOR. CONCLUYE EL REGIDOR RÍOS SU PARTICIPACIÓN CON LA SOLICITUD DE QUE EL POSICIONAMIENTO PRESENTADO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE AGREGUE INTEGRO A LA PRESENTE ACTA.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO, EL SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA, QUIEN FELICITA A LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO POR EL POSICIONAMIENTO PRESENTADO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD LGBT, Y DICE SE SUMA Y HACE UN RECONOCIMIENTO REAL DE DERECHOS, QUE DICE "VIMOS EN EL 2021" Y A VECES NUESTRA COMUNIDAD, NUESTRO GOBIERNOS SOBRE TODO, EN UN ESTADO DONDE SOMOS UN POQUITO MÁS CONSERVADORES NOS HEMOS OLVIDADO QUE LOS DERECHOS HUMANOS ESTE AHORA SON PARTE Y DEBEMOS DE RECONOCERLOS, Y YO FELICITO A LA REGIDORA PROFUNDAMENTE POR EL POSICIONAMIENTO Y ME SUMO AL POSICIONAMIENTO DE LA REGIDORA".

LUEGO CONTINUA, EL REGIDOR EN EL USO DE LA PALABRA Y PRESENTA EL SIGUIENTE ASUNTO GENERAL:

"SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PRESENTE: DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA EN MI CARÁCTER DE REGIDOR, ME DIRIJO A USTED CON EL FIN DE QUE SE TRATE EL SIGUIENTE ASUNTO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO COMO ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN Y SE VOTE A LA BREVEDAD POSIBLE. EL ASUNTO QUE HOY NOS OCUPA FUNDANDO MI PETICIÓN PRIMERO QUE NADA EN MI DERECHO SEGÚN EL ARTÍCULO 100, 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGUNDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TERCERO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES I, II, 30, 34, 33 FRACCIONES I, V, VI, VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, EN LOS ARTÍCULOS 15, 19, 20 Y 21 FRACCIONES I, II, V, VI Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CON LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

EN MIS RECORRIDOS POR LAS COLONIAS HE ENCONTRADO QUE LA MAYORÍA DE LOS PARQUES DE LA CIUDAD SE ENCUENTRAN EN TOTAL ABANDONO POR PARTE DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, INCLUSO LOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD COMO LO ES EL PARQUE FRANCISCO ZARCO QUE SE UBICA FRENTE AL CENTRO PENITENCIARIO NÚMERO 2 EN LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 22 ADOLECIENDO DE BOTES O CONTENEDORES PARA DEPOSITAR LA BASURA ADEMÁS DE UNA FORESTACIÓN ADECUADA.

LO MISMO OCURRE EN LOS PARQUES QUE SE UBICAN EN LA ZONA SUR DE LA CIUDAD, EN LAS COLONIAS COMO SIERRA AZUL O AL NORTE EN EL PORVENIR DONDE EL ESTADO DE ABANDONO NO SOLO ESTÁ CONSTITUIDO POR LA FALTA DE BOTES O CONTENEDORES DE BASURA, SINO TAMBIÉN POR LA AUSENCIA DE UN MANTENIMIENTO EN GENERAL DONDE LA FLORA ESTÁ TOTALMENTE DAÑADA Y A PESAR DE QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON UN VIVERO, LAS NECESIDADES DE REFORESTACIÓN DE DICHAS ZONAS NO SON ATENDIDAS, LO QUE MÁS, NI SIQUIERA DETECTADAS POR EMPLEADOS MUNICIPALES. ASÍ LAS COSAS, ME HE DADO A LA TAREA DE RECABAR INFORMACIÓN EN LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES DE EQUIPAMIENTO URBANO, DE MANTENIMIENTO URBANO Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y LA RESPUESTA POR EJEMPLO ES QUE NO CUENTAN CON BOTES DE BASURA SIN NINGUNA OTRA EXPLICACIÓN QUE PUEDA BRINDARSE A LAS DEMANDAS CIUDADANAS QUE SE QUEJEN POR LA FALTA DE DICHOS CONTENEDORES. POR LO QUE CONSIDERO URGENTE ATENDER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SE TRADUCEN EN LAS ÚLTIMAS ZONAS DE DIVERSIÓN QUE POR MOTIVOS DE LA PANDEMIA MUNDIAL DE SALUD COVID 19 ESTAMOS VIVIENDO PARA LAS FAMILIAS CHIHUAHUENSES, AL ACUDIR A LUGARES QUE ACUMULAN BASURA POR LA FALTA DE CONTENEDORES ADECUADOS Y EN DONDE EL ABANDONO DE SUS ÁREAS VERDES ES EVIDENTE, MATANDO ASÍ LOS PULMONES DE CADA COLONIA PARA OXIGENAR SUS CASAS Y REITERO Y SUBRAYO SOBRE TODO QUE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN CONDICIONES NO ADECUADAS Y QUE EL ESPACIO PÚBLICO NO SE ENCUENTRA DE MANERA DIGNA, DAÑA SEVERAMENTE EL AUTOESTIMA DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS DE ESOS LUGARES.

SÉ DE BUENA FUENTE QUE ADEMÁS LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA RECIBE DONACIÓN DE EMPRESAS Y PARTICULARES UN GRAN NÚMERO DE ÁRBOLES Y PLANTAS COMPATIBLES CON NUESTRO CLIMA Y NUESTRA FLORA, POR LO QUE NO EXISTE MOTIVO PARA NO ATENDER LOS PARQUES Y JARDINES DE NUESTRO MUNICIPIO SIENDO PUES UN PROBLEMA DE VOLUNTAD Y NO DE FALTA DE ÁRBOLES. DURANTE LOS DIVERSOS MOMENTOS POLÍTICOS DE NUESTRO MUNICIPIO SE HA PROMETIDO LA IGUALDAD ENTRE EL SUR Y EL NORTE DE NUESTRA CIUDAD, SIN EMBARGO, SE HA DEJADO DE CUMPLIR DELIBERADAMENTE CON SITUACIONES TAN BÁSICAS COMO LO ES LA CONSERVACIÓN DE NUESTROS PARQUES Y NUESTROS JARDINES POR LA INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BOTES O CONTENEDORES DE BASURA INCLUSO DONDE SE SEPARA YA LA BASURA PARA SU DESTINO FINAL, PUES ES UNA MANERA DE CULTURIZAR EN MANERA DE ECOLOGÍA Y RECICLAJE, TIEMPOS NUEVOS IMPLICAN MEDIDAS NUEVAS, COMO SIEMPRE, VAMOS A MUCHOS AÑOS DE ATRASO, POR LA FALTA DE ACCIONES LÓGICAS Y CONCRETAS COMO LA SIMPLE COLOCACIÓN, VUELVO A REPETIR, DE CONTENEDORES DE BASURA EN LOS PARQUES Y JARDINES DE NUESTRO MUNICIPIO, PERO VUELVO A REPETIR, NO SOLAMENTE PARQUES EMBLEMÁTICOS, SINO EN TODOS LOS PARQUES, LA ATENCIÓN A SU FAUNA COMO EJEMPLO, EL PARQUE LERDO, PERDÓN DE SU FLORA, EL PARQUE LERDO QUE CUENTA CON UNA FALTA DE FORESTACIÓN A PESAR DE QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS Y FÍSICOS PARA REALIZAR DICHA TAREA. ES POR ELLO QUE SOLICITO A TODOS NOS SUMEMOS A LA CAMPAÑA "EN CHIHUAHUA SE RECICLA Y SE RESPATAN LOS ÁRBOLES" Y SOBRE TODO QUE NOS SUMEMOS TODOS COMO CUERPO EDIFICIO A BUSCAR QUE EL ESPACIO PÚBLICO SEA DIGNO PARA TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. POR LO QUE TAMBIÉN SOLICITO QUE SE INVESTIGUE POR PARTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO QUIEN O QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE ESTAS FALLAS ADMINISTRATIVAS. POR LO CUAL PIDO REALICEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

NÚMERO UNO.-QUE SE GIREN INSTRUCCIONES A LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO URBANO, PARQUES Y JARDINES PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA EN TODOS LOS PARQUES DEL MUNICIPIO, QUE ESTOS SEAN FIJOS PARA EVITAR EL VANDALISMO Y QUE CUMPLAN CON LA DOBLE FUNCIÓN DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA BASURA Y SOBRE TODO RECALCO TAMBIÉN, ES COMPROMISO DE NOSOTROS COMO REGIDORES, COMO REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO Y REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS, QUE CADA REGIDOR NOS HAGAMOS RESPONSABLES DE VARIOS PARQUES Y OPEREMOS CON LOS VECINOS DE LA MANO PARA REFORESTAR LAS ZONAS QUE ASÍ LO AMERITEN Y QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS PUEDAN FACILITAR PLANTAS, ÁRBOLES O ARBUSTOS EN CADA

ZONA QUE DEBAN DE SER PLANTADAS, ASÍ COMO SE PRESENTEN LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS, SE NOS PRESTEN LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS, PERDÓN, PARA LLEVAR A CABO SU PLANTACIÓN"

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR LÓPEZ AGUILERA, EL SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, SE DIRIGE A LA ASAMBLEA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"TOMANDO EN CUENTA QUE EL REGIDOR DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA ESTÁ PRESENTANDO UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE VOTE DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, TENDRÍAMOS QUE SOMETER PRIMERO A VOTACIÓN SI SE CONSIDERA QUE ESTE TEMA EXPUESTO ES DE OBVIA Y DE URGENTE RESOLUCIÓN, ENTONCES PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTÁN DE ACUERDO DE LO PLANTEADO POR EL REGIDOR DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA SEA UN PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

Y ANTES DE EMITIR LA VOTACIÓN, SOLICITA EL REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO, SE LE OTORQUE EL USO DE LA PALABRA, Y EN USO DE LA MISMA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

"MUCHAS GRACIAS, ME GUSTA MUCHO TU PROPUESTA, ESTÁ MUY INTERESANTE Y MÁS SI HABLAMOS DE ÁREAS VERDES Y DE PROTEGER LA ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO, PERO YO CREO, QUE PARA VOTARLO DE URGENTE RESOLUCIÓN Y DONDE REALMENTE PONER LOS BOTES DE BASURA, DONDE REALMENTE PONER LOS ÁRBOLES, DONDE REALMENTE HACEN FALTA ÁRBOLES, QUE TIPO DE ÁRBOLES PONER, QUE PARQUES, NO SÉ, CONSIDERO MUY BUENA TU PROPUESTA, PERO YO CREO QUE SERÍA MÁS NECESARIO ANALIZAR UN POQUITO A PROFUNDIDAD".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JUAN PABLO RÍOS, EL SUBSECRETARIO PREGUNTA AL PLENO, SI ALGUNA DE LAS PERSONAS DESEA PARTICIPAR, ANTE ESTA PREGUNTA, LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, LEVANTA LA MANO PARA PEDIR EL USO DE LA PALABRA, MISMA QUE ES OTORGADA POR PARTE DEL SEÑOR SUBSECRETARIO.

LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

"NADA MÁS UN COMENTARIO EN RELACIÓN A LO QUE MENCIONA EL REGIDOR RÍOS, PORQUE AUNQUE ES LA PROPUESTA INTERESANTE, PUES TIENE QUE SER TODO UN PROYECTO CON REGLAS DE OPERACIÓN, PORQUE LUEGO VA UNO PONIENDO ARBOLES POR TODOS LADOS Y SE SECAN Y AQUÍ ES DONDE NOS DUELE LA INVERSIÓN Y LOS BOTES IGUAL MANERA DE CÓMO PONERSE, DONDE SE VAN A PONER PORQUE TAMBIÉN SON COSTOS FUERTES Y QUE CLARO QUE HAY QUE HACERSE, PERO DE URGENTE RESOLUCIÓN PUES LA VERDAD NO VEO AHORITA NECESARIO PORQUE TENEMOS TEMAS TAN FUERTES COMO LO ES LA SALUD MENTAL COMO AHÍ SI ES DE URGENTE RESOLUCIÓN".

AL TÉRMINO DEL COMENTARIO DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

"NADA MÁS PARA COMENTARLE A DAVID QUE ES MUY BUENA SU PROPUESTA Y QUIERO MÁS BIEN PROPONER QUE SEA TURNADA A COMISIONES CORRESPONDIENTES PARA UN PROFUNDO ANÁLISIS Y YA QUE SE TRATA DE TAMBIÉN INVERTIR ALGÚN RECURSO, YO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE PASARA POR LAS COMISIONES QUE CORRESPONDEN. GRACIAS".

AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, EL REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "YO ME SUMO, ESTÁ MUY INTERESANTE LA PROPUESTA".

LUEGO SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, QUIEN EN RELACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA, Y LO QUE HAN EXPUESTO SUS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, DIJO LO SIGUIENTE:

"SI EFECTIVAMENTE ES UNA PROPUESTA BUENA, TE FELICITO DAVID POR EL TRABAJO QUE HA REALIZADO EN ESTE CORTO TIEMPO QUE TIENES DE ASUMIDO EL CARGO, HAY ALGUNOS PUNTOS QUE DENTRO DEL DÍA A DÍA DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO URBANO, PUES SE HAN TOPADO CON CIERTAS PROBLEMÁTICAS JUSTO EN LOS PARQUES POR EL TEMA DE LOS CONTENEDORES, DE HECHO HAY VECINOS, HAY COLONIAS QUE HAN PEDIDO QUE SE RETIREN ESOS CONTENEDORES PORQUE LUEGO UNOS VECINOS PONEN LA BASURA DEL HOGAR EN LOS CONTENEDORES Y ENTONCES SE GENERA UNA PROBLEMÁTICA EN LOS PARQUES, OTROS DE LOS PUNTOS SERÍA TENEMOS QUE PRIORIZAR LA CANTIDAD DE RECURSO QUE TUVIÉSEMOS NOSOTROS PARA PODER VER QUÉ TIPO DE ACCIONES Y MEDIDAS SE PUEDEN ATENDER Y, EN QUE PARQUES EN ESPECÍFICO PUDIÉRAMOS EMPUJAR PARA QUE SE DEN MEJORAS DENTRO DEL MANTENIMIENTO COMO LO HAN DICHO ALGUNOS DE LOS OTROS COMPAÑEROS, SI SE HA HECHO TRABAJO DE REFORESTACIÓN EN PARQUES Y EN ZONAS DE LA CIUDAD EL TEMA PRINCIPAL ES QUE TENEMOS EL COMPROMISO DE VECINOS DE DARLE SEGUIMIENTO PARA QUE SE PUEDAN ESTAR REGANDO Y QUE PUEDAN CRECER EL ESPACIO VERDE DE LA ZONA, SIN EMBARGO, POR UNA U OTRA COSA PUES SE NOS VAN, SE NOS VAN MURIENDO LOS ÁRBOLES, ¿NO?, HAY QUE ANALIZARLO, HAY QUE VER CÓMO PODEMOS IR MEJORANDO Y CÓMO PODEMOS IR CRECIENDO, ES ALGO QUE LE HA DOLIDO A LA CIUDAD DE MUCHOS AÑOS ATRÁS, MUCHAS ADMINISTRACIONES ATRÁS, PERO HAY QUE DARLE PARA DELANTE LO QUE PODAMOS NOSOTROS APORTAR Y APOYAR ESTAREMOS DISPUESTOS A COLABORAR".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, EL SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNA OTRA PERSONA DESEA PARTICIPAR Y AL NO RECIBIR RESPUESTA, SE DIRIGE AL REGIDOR DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA, Y LE PREGUNTA SI DESEA QUE SU ASUNTO SE TURNE A COMISIÓN PARA QUE SE VEA A PROFUNDIDAD Y SE PUEDA INTEGRAR A ESTE GRUPO DE TRABAJO DE REGIDORES O BIEN, DESEA QUE SOMETAMOS A VOTACIÓN COMO UN ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

EL REGIDOR DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA, RESPONDE LO SIGUIENTE:

"SIN NINGÚN PROBLEMA ESTOY DE ACUERDO CON MIS COMPAÑEROS REGIDORES QUE SE TURNE A COMISIONES, NADA MÁS HAY CIERTAS CUESTIONES Y SI, BUENO NADA MÁS COMO COMENTARIO, CREO QUE HAY VECES QUE NO HAY QUE LLEVAR NI SIQUIERA CONTENEDORES, HAY PARQUES MUY PEQUEÑOS EN DONDE HAY BOTES DE BASURA HASTA DE 200, 300 PIES, YO LES VOY A DECIR UN COMENTARIO. DE UNA COLONIA ME HABLARON, YO HE ESTADO REFORESTANDO CON ÁRBOLES ENDÉMICOS EN ALGUNOS PARQUES DE LA CIUDAD PORQUE ME HAN HABLADO Y A MÍ ME DA UNA TRISTEZA QUE ESTÉN ALGUNOS PARQUES DE VERDAD BIEN ABANDONADOS Y ME HE PUESTO DE ACUERDO CON VECINOS PARA QUE LOS RIEGUEN, PERO CUANDO SOLICITO BOTES DE BASURA PUES ME DIJERON QUE NO HABÍA Y BUENO YO COMPRE UN BOTE DE BASURA QUE ME COSTÓ \$200.00, ENTONCES, NO HABLO DE ALGUNOS CONTENEDORES, DE UNA INVERSIÓN GRANDE NO, HABLO SIMPLEMENTE DE EMPEZAR A SOLUCIONAR EL PROBLEMA PORQUE HASTA DENTRO DE LAS FOSAS DE

ÁRBOLES LA GENTE TIRA LA BASURA Y ES UN FOCO DE INFECCIÓN TERRIBLE Y EL ESPACIO PÚBLICO CUANDO SE ENCUENTRAN EN ESAS CONDICIONES NO DIGNIFICAN A LAS PERSONAS, PERO SI ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO QUE SE HE TURNE A LOS REGIDORES, LES AGRADEZCO EL APOYO A MIS COMPAÑEROS REGIDORES QUE LES INTERESA LA PROPUESTA Y OJALA PODAMOS CONSTRUIR ALGO MÁS ELABORADO, MEJOR EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA CHIHUAHUENSE. MUCHAS GRACIAS".

ANTE LA RESPUESTA DEL REGIDOR DAVID HUMBERTO LÓPEZ AGUILERA, EL SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, LE AGRADECE AL REGIDOR, Y LE SOLICITA QUE EN CUANTO HAGA LLEGAR LA SOLICITUD DEL PUNTO DE ACUERDO POR ESCRITO, SE PROCEDERÁ A ENVIAR EL TURNO FORMAL A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA. ACTO SEGUIDO LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, QUIEN REALIZA LA SIGUIENTE PARTICIPACIÓN:

"ES POR EL DÍA DEL PSICÓLOGO. EL DÍA DEL PSICÓLOGO FUE ESTABLECIDO EN 1988 POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COLEGIOS SOCIEDADES Y ASOCIACIONES DE PSICÓLOGOS DE MÉXICO QUIENES DETERMINARON QUE ESTA CELEBRACIÓN TENDRÍA LUGAR EL 20 DE MAYO, YA QUE FUE LA FECHA CUANDO SE ENTREGÓ LA PRIMER LICENCIA PARA EJERCER PSICOLOGÍA EN MÉXICO.

EL PAPEL DEL PSICÓLOGO ES FUNDAMENTAL EN LA SOCIEDAD PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS, PUES PROPORCIONA PSICOTERAPIA Y ORIENTACIÓN EN UNA GRAN VARIEDAD DE SITUACIONES. TOCAR LA VIDA DE ALGUIEN ES UN VERDADERO HONOR, AYUDAR A QUE OTRAS PERSONAS SEAN CAPACES DE TOCAR SUS PROPIAS VIDAS ES UN PLACER REALMENTE INDESCRIPCIÓN. FELICIDADES A TODOS LOS PSICÓLOGOS. Y AQUÍ CABE MENCIONAR QUE DE VERDAD QUIERO FELICITAR EL TRABAJO ENORME QUE ESTÁ HACIENDO EL CAPPSI, SIN EMBARGO, AQUÍ LES PIDO DE VERDAD QUE VAMOS A HACER PARA TRABAJAR VINCULANTE CON LOS PROGRAMAS Y LAS LEYES, PORQUE ES NECESARIO, LASTIMOSAMENTE EL CONSUMO DE DROGAS LAS ADICCIONES NOS PREOCUPA Y NOS OCUPA QUE VAMOS A TERMINAR COMO EN UN 45% DE LA ALZA Y TENEMOS LEYES QUE PUES NO ESTÁN SIENDO ÚTILES PARA LA CIUDADANÍA POR MENCIONARLES LA LEY DE LA SALUD MENTAL, LA CUAL CARECE DE UN REGLAMENTO, SABEMOS QUE NO ES COMPETENCIA NUESTRA, QUE ES COMPETENCIA DEL ESTADO, SIN EMBARGO, SABEMOS QUE ES COMPETENCIA NUESTRA LA SALUD DE NUESTROS COMPATRIOTAS, DE LOS CIUDADANOS, ENTONCES, YO SÉ QUE ESTE CABILDO ES MUY HUMANO Y LES PIDO VEAMOS DE QUÉ MANERA PODAMOS TRABAJAR VINCULANTE PORQUE TENEMOS MUCHOS PROFESIONALES DE LA SALUD SIN TRABAJO Y OTROS CON SUELDOS MUY BAJOS CUANDO SE REQUIERE ESTOS PROFESIONALES PARA PODER TRABAJAR EN LA SALUD MENTAL."

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, EL SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

"NO ME QUIERO IR DE ESTA SESIÓN DE CABILDO SIN ANTES AGRADECER A TODOS LOS QUE APROBARON EL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y AGRADECER DE ANTEMANO TAMBIÉN A LA ALCALDESA QUE FUE PARTE DE ESTO, COMO PARTE DEL CONSEJO COMO PRESIDENTA, NOS AYUDÓ, IMPULSO A QUE ESTA BOLSA TAMBIÉN SE LLEVARA A CABO. MUCHAS GRACIAS A TODOS Y A TODAS TAMBIÉN EL APOYO AHORITA CON EL VOTO DE CADA UNO DE USTEDES. MUCHAS GRACIAS, BONITA TARDE".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA, EL SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

"ÚNICAMENTE PARA SUMARME AL PRONUNCIAMIENTO QUE ACABA DE HACER MI COMPAÑERA REGIDORA ARACELY ROCHA, QUE BUENO QUE, QUE LO HIZO Y FUE EN JUSTICIA, QUIERO COMENTARLES, CREO QUE NO ES NINGUNA INDISCRECIÓN QUE EN EL PRIMER ENCUENTRO QUE TUVIMOS COMO FRACCIÓN CON LA SEÑORA ALCALDESA UNA VEZ QUE ASUMIÓ SU CARGO HONROSO, SE LE PLANTEO PRECISAMENTE POR PARTE DE MI COMPAÑERA ARACELY ROCHA ESE TEMA ESPECÍFICO QUE HABÍA ESTADO PUES MUY ZANGOLOTEADO Y CREO QUE ELLA PUES EN EL ÁREA QUE DESEMPEÑABA EN DESARROLLO ECONÓMICO TENÍA PERFECTAMENTE CONCEBIDO CUAL ERA ESA PROBLEMÁTICA Y ESTO VINO A PROPICIAR QUE CON SU EMPATÍA, CON SU RESPALDO CON SU CONOCIMIENTO DE ESTA SENTIDA PROBLEMÁTICA QUE ES LA DE FALTA DE EMPLEO PARA QUIENES TIENEN ALGUNA DISCAPACIDAD, PUEDA HOY EN ESTA SESIÓN CONCRETARSE ASÍ COMO FUE LA COMISIÓN RESPECTIVA DE LA CUAL ME HONRO EN FORMAR PARTE, ASÍ TAMBIÉN EN EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO RECIBIERAN UN APOYO UNÁNIME DE TODOS LOS PRESENTES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES Y EN ESPECIAL DE NUESTRA ALCALDESA. MUCHAS GRACIAS POR ESTE RESPALDO Y ESTE APOYO TAN RECONOCIDO QUE HOY HACEMOS MENCIÓN MÍ ESTIMADA ALCALDESA.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, EL SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ LUNA, INFORMA QUE LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL ME HA INSTRUIDO EN EL SENTIDO DE QUE LOS ASUNTOS PRESENTADOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y QUE ASÍ CORRESPONDAN, SE TURNEN A LA COMISIÓN DE REGIDORES COMPETENTES PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSTERIOR DICTAMEN. LUEGO DECLARA QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA A LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, QUIEN DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN ORDINARIA, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, LA QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA
SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO